

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**AVISO mediante el cual se hace del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Sánchez, S.A. de C.V.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Expediente: DS/32-D-0038/02.

### **CIRCULAR: UNAOPSPF/309/DS/0060/2003**

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA INHABILITACION IMPUESTA A LA EMPRESA SANCHEZ, S.A. DE C.V.

C.C. Oficiales mayores de las dependencias y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados.

Mediante sentencia de fecha 10 de septiembre de 2003, emitida bajo el toca número R.A.-265/2003, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito confirmó la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, por la que resolvió amparar a la Empresa Sánchez, S.A. de C.V., y en cuyo punto resolutivo tercero determinó dejar sin efectos la resolución emitida por el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, a través del oficio número UNAOPSPF/309/DS/0960/2002, en la que se inhabilitó a dicha empresa por el término de seis meses.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 8 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, se hace de su conocimiento que ha quedado sin efectos la referida inhabilitación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de octubre de 2003.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Haro Bélchez**.- Rúbrica.